



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde Accidental:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

Sres. Ttes. de Alcalde:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

No asisten:

D. MANUEL ARJONA SANTANA
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Sr. Interventor Acctal:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **2 de agosto de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a dos de agosto de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia, los/as señores/as al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se procede conforme al orden del día a tratar de los siguientes asuntos respecto de los cuáles se toman los siguientes

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 13, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 23.627,44 euros. Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Así mismo por el Sr. Interventor se da cuenta de la Lista Cobratoria presentada por TEDESA correspondiente al segundo trimestre del año en curso por los conceptos de agua (57.448,16 euros), IVA abastecimiento (4.025,57 euros) alcantarillado (20.175,75 euros), residuo sólido urbano (8.589,84 euros) y basura (45.759,72 euros), habiendo permanecido expuesta al público sin que se hayan presentado alegaciones y sin que por parte de Intervención se efectúe observación alguna. Los reunidos, acuerdan prestar su aprobación autorizando su cobro a la concesionaria del servicio TEDESA. Notifíquese a dicha concesionaria y trasládese a Intervención y Tesorería Municipal.

2.- Por Secretaría se da cuenta de los saludos remitidos respectivamente, por D. José Nieto Martínez y D. Francisco Fernández España, comunicando sus recientes nombramientos como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y Diputado del Area de infraestructura, Obras y urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, cargos desde los que ofrecen su colaboración con este Ayuntamiento. Los reunidos quedan enterados, agradecen dicho ofrecimiento y acuerdan dejar constancia en acta.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Así mismo, se da cuenta del diploma de agradecimiento remitido por la Fundación para la Ayuda Marginal, División para la Ayuda Marginal en Sida, por la colaboración prestado por este Ayuntamiento en los proyectos humanitarios que la misma lleva a cabo. Los reunidos se da por enterados y acuerdan tomar razón de dicho agradecimiento.

En el capítulo de agradecimientos y a instancia de la Concejalía de Fiestas, los reunidos acuerdan trasladar el de esta Corporación al vecino D. Antonio Ramos Lara por su colaboración y plena disposición al ceder solar de su propiedad con destino a la ubicación de Casetas de la Juventud.

En lo que a felicitaciones respecta, los reunidos acuerdan trasladar la de esta Corporación a los autores de los poemas ganadores del XXIV Certamen Poético “Ciudad de Archidona”: Primer Premio, D. Antonio Rodríguez Alarcón, de 18015-Granada, calle Tófilo Gautier 2 Atico C; Segundo Premio, D. José Luis Martín Cea, de 47014_Valladolid, Avda. José Luis Arrese, 33; Tercer Premio, D^a Dolores Martínez Ojeda, de 18015-Granada, Plaza de la Paz, 3 4^oC; Primer Premio Local, D^a M^a de Gracia Paredes Vallejos; y Segundo Premio Local, D^a Jenny Escobar Iglesias, Calle Carrera, 1 1^o. Igualmente, los reunidos agradecen especialmente la inestimable colaboración de los miembros del Jurado que un año más han hecho posible la celebración de este certamen: D. Bautista Martínez Iniesta, D. Juan Benítez Sánchez, D. Juan Manuel Verdugo Arrebola y D. José Luis Miranda Roldán.

En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de los vecinos que seguidamente se relacionan, el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparables pérdidas:

D ^a Angeles Astorga Aguila	D. Carlos, 22-2 ^o -B	Archidona
D. Antonio León Gil	Nueva, 152	Archidona
D. José Pastrana Casado	Los Olivos, 13	Archidona
D. Antonio Pedrosa Peláez	Cortijo el Cerezo	Camplillos
D. Teodosio Muriel Morales	Sor Agapita, 1	Archidona
D ^a Teresa Paredes Córdoba	Pablo Picasso, 20-1 ^o -A	Archidona
D. Miguel Astorga Díaz	Nueva, 48	Archidona
D ^a Francisca Pedrosa Frias	El Mirador, 16	Archidona
D ^a María Arjona Rojas	Sor María Luisa, 4	Archidona
D ^a María Romero Gálvez	La Estrella, 9	Antequera
D ^a María de Rosario Joyera Pacheco	Granada, 52	Archidona

3.- D. José Gémar González, con domicilio en Calle Carrera, n^o 5, solicita que por este Ayuntamiento se inste al Organismo competente en demanda de la reparación del puente sobre el arroyo de la Moheda, situado frente al Cortijo “La Vega”, ofreciendo su colaboración en caso de que fuese necesario y en la parte que le corresponda. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan reiterar ante la Confederación Hidrográfica del Sur la solicitud del arreglo del mencionado puente que años atrás sufriera importante desperfectos con motivo de episodios de fuertes lluvias, siendo necesario proceder a su arreglo ante el progresivo deterioro que sufre y habida cuenta de ser un puente que constituye vía de comunicación normal con una importante zona del diseminado de este Municipio. Notifíquese al interesado y trasládese a la indicada Confederación.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

4.- D. Ramón García Navarro, Hermano Mayor de la Cofradía de la Stma. Virgen de Gracia, solicita la actuación de la Banda de Música para las procesiones de bajada y subida al santuario de nuestra Patrona previstas para los días 31 de agosto y 8 de septiembre. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Concejalía Delegada, por unanimidad acuerdan disponer a tal fin de una de las actuaciones que a este Ayuntamiento le corresponden según convenio suscrito con la Asociación Musical “José Antonio Galán”, ofreciendo que esta sea la del día 31 de agosto, debiendo para la otra actuación solicitada llegar a un acuerdo la Cofradía solicitante con la mencionada Asociación. Notifíquese al interesado y dese cuenta a la Concejalía Delegada para su conocimiento y traslado a la Asociación Musical “José Antonio Galán”.

5.- El empleado municipal que seguidamente se relaciona solicita el reconocimiento del correspondiente trienio con efectos económicos desde la fecha que se indica:

Empleado Municipal	Trienio	Fecha	Efectos económicos
D. Rafael Garrido Vegas	7º	13/07/.2002	01.08.2002

Los reunidos, de conformidad al informe emitido por Secretaría, acuerdan acceder a lo solicitado con efectos económicos desde la fecha que se ha indicado a fin de su consecuente inclusión en nómina. Anótese en el Libro Registro de Personal, y dese cuenta a Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos.

6.- La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, a través de la Gerente de la Oficina de Gestión de Espacios Públicos, participa a este Ayuntamiento la próxima recepción de la obra “Parque Molino Don Juan” ejecutada por Constructora Hispánica, S.A., una vez informada favorablemente por la dirección facultativa. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de dicha circunstancia dejando a tal fin constancia en acta.

7.- La Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, traslada oficio referente al asunto de la instalación de buzones en viviendas unifamiliares en el que da respuesta a la petición cursada por este Ayuntamiento que sucintamente viene a reconocer que los buzones deberán instalarse de manera que no rompan la imagen del entorno y respetando siempre la normativa municipal. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón del mismo, considerando que debiera hacerse la debida difusión por parte del servicio postal del mismo modo que con anterioridad lo hicieran y ello a fin de coadyuvar con este Ayuntamiento en su labor protectora del casco histórico, de manera que quede claro al vecindario que la obligación de instalar buzones en el exterior de las fachadas no es exigible en el casco histórico. Trasládese a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos así como al responsable de la oficina postal de Archidona en demanda de dicha colaboración, y dese cuenta en unión de copia de dicho oficio al Concejal responsable de Prensa para su debida difusión al igual que a la Policía Local como recordatario de la obligación que tiene de velar por el cumplimiento de la normativa municipal que en el presente caso resulta de aplicación.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

8.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención:

Solicitante	Expediente	Cuantía Total
D. José Perdiguero Luque, Bda. Manuel Ortiz, 1 3ºA	40/02	31,08 euros
D. Rafael González Astorga, C/. Siles, 64	278/00	1.559,03 euros
D. Antonio Jesús Conejo Tirado, Bda. los Plácidos, 19	78/01	327,26 euros
D. José Espinar Arjona, Polígono Industrial	87/02	90,15 euros

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

9.- Por Secretaría se da cuenta del decreto nº 4863/2002, de 18 de julio, de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, por la que se aprueba las actas de precios contradictorios de la Obra denominada “Urbanización C/. Estación en Bda. Estación de la Romera” en Archidona (PP-21/01) . Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta. Trasládese al Concejal Delegado de Urbanismo y Obras así como a la Oficina de Obras a los efectos oportunos.

10.- D. José Rodríguez Barrios, con domicilio en calle Almohalla, nº 27, solicita enganche a la red de abastecimiento de agua potable para suministro en finca de su propiedad sita en Paraje “Cuesta de los Moriscos”, parcela 1 del polígono 32. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad con el informe emitido por la Oficina de Obras, acuerdan desestimar la acometida interesada, toda vez que la finca en cuestión se halla fuera del área de cobertura establecida para las acometidas de abastecimiento de agua potable y en la misma no existe vivienda unifamiliar con carácter residencial permanente ni radica explotación ganadera alguna. Notifíquese al interesado y dese cuenta a la Oficina de Obras y concesionaria del servicio TEDESA para su conocimiento y efectos oportunos.

11.- Por Secretaría se informa acerca de la necesidad de modificar el contenido del acuerdo adoptado por este órgano en sesión celebrada con fecha 22 de marzo de 2002, al punto 10º, por el que se solicitaba a la Consejería de Asuntos Sociales la concesión de ayudas al amparo de la convocatoria efectuada por Orden de 2 de enero de 2002, ya que según exigencias de ésta, las cantidades consignadas deben coincidir con las cuantías a subvencionar y a cuya justificación documental deberá procederse en el momento procedimental oportuno este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan la modificación parcial del mencionado acuerdo, rectificándose las cuantías señaladas según se expresa a continuación:

- Hogar del Jubilado C/. Don Carlos (mantenimiento) 4.808,10 euros
- Hogar del Jubilado El Llano (programa de actividades) 1.502,53 euros
- Transporte Minusválidos 8.113,66 euros

Trasládese a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales y dese cuenta a la Concejalía Delegada de este Ayuntamiento e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

12.- Por Secretaría se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Tráfico para la cesión en precario de local sito en planta baja del edificio “Jeromín” a la Asociación de Disminuidos Físicos y Psíquicos Ochavada”, a fin de que pueda ser utilizado como oficina para la gestión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (zona azul) que le ha sido adjudicada recientemente por este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan ceder en precario dicho local a la mencionada Asociación para el fin así mismo expresado. Notifíquese al interesado y dese cuenta al Concejal Delegado de Tráfico para su debido conocimiento.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

13.- Por la Concejalía de Fiestas se da cuenta del resultado de la licitación llevada a cabo para la adjudicación de sitios con destino a la instalación de Casetas de la Juventud durante la Feria de Agosto 2002, a resultas de la cuál la mesa de contratación eleva propuesta para la adjudicación de sitios a los licitadores que seguidamente se indican con expresión del orden conforme al cuál deben proceder a la elección de sitio:

Licitador	Precio Ofertado:	Observaciones:
1. D. Simón Luque Subira	501,00 euros	
2. D. Pablo Aparicio Ruiz	331,10 euros	
3. D. José Luis Megías Arjona	300,00 euros	
4. D. Sergio González González	300,00 euros	
5. D. José Luis Moyano Gómez	300,00 euros	Faltan D.N.I.
6. D. Oscar Sancho Morales	300,00 euros	Faltan D.N.I.
7. D. Juan Alberto Lara Arjona	331,00 euros (a pagar 300 euros)	El grupo no es de Archidona

Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan elevar a definitiva la propuesta de la mesa de contratación. Notifíquese a los licitadores y dese cuenta a la Concejalía de Fiestas, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos pertinentes.

14.- Por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en sesión celebrada el pasado 19 de julio, relativo al justiprecio de terrenos para la instalación de colectores de la estación depuradora de aguas residuales, correspondiente a los expropiados que han mostrado su disconformidad (Hnos. Moreno García, D. Francisco Jiménez Barrios, D. José M^a Moreno Astorga) o no se han personado para percibir el fijado por esta Administración (Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía); a resultas del cuál se confirma que la valoración municipal se encuentra ajustada a derecho. Los reunidos, manifiestan su satisfacción por dicho acuerdo y acuerdan dejar constancia en acta.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 12 y 13.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 1-pfo. 2º, 5, 8, 10 y 11.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10'50 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,